



FICHA DE TRABAJO

PARA EL APRENDIZAJE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Actividades de aprendizaje de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de la República de El Salvador



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)

Carla Evelyn Hananía de Varela: Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Ricardo Cardona Alvarenga: Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Gilberto Alexander Motto García: Gerente de Educación Técnica y Tecnológica

Wilfredo Alexander Granados Paz: Director Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media). Interino Ad Honorem

Gustavo Antonio Cerros Urrutia: Jefe Departamento de Especialistas de Currículo de Educación Media (III Ciclo y Media)

Janet Lorena Serrano de López: Directora Nacional de Educación Básica. Interina Ad Honorem

Brunilda Peña de Osorio: Directora Nacional de Educación de Primera Infancia. Interina Ad Honorem

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Silvia Cristina Pérez: Comisionada presidenta en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos: Comisionado propietaria

José Alirio Cornejo Navarro: Comisionado propietario

Andrés Gregori Rodríguez: Comisionado propietario

Coordinación de la publicación (primera edición)

Nohemy Rivera: Jefa de la Unidad de Formación del IAIP

Kelly Rodríguez: Técnica de la Unidad de Formación, IAIP

Irma Huez: Técnica de la Unidad de Formación, IAIP

Gilberto Motto: Gerencia de Educación Media Técnica y Tecnología del MINEDUCYT

Borja Díaz Rivillas: Técnico Sénior, Área de Gobernanza Democrática del Programa EUROsociAL+ en FIIAPP

Coordinación de la publicación (segunda edición)

Nohemy Rivera: Jefa de la Unidad de Formación del IAIP

Guadalupe Romero: Técnica de la Unidad de Formación, IAIP

Gustavo Cerros Urrutia: Jefe Departamento de Especialistas de Currículo de Educación Media (III Ciclo y Media) del MINEDUCYT

Mercedes Dinora Rodríguez Miranda: Especialista en Ciencias Sociales del Departamento de Currículo del MINEDUCYT

Autora de contenidos: Sandy Farías, Experta del Programa EUROsociAL+

Diseño gráfico: Cyan, en el marco del Programa EUROsociAL

Maquetación: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Esta iniciativa ha contado con el apoyo técnico del Área de Gobernanza del Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina, EUROsociAL+, en el marco de sus actuaciones para promover la educación para la ciudadanía democrática en la región.

ÍNDICE

Actividad 1: Sociedad de la Información

2

Actividad 2: Hacer política en la Sociedad de la Información

7

Actividad 3: El concepto de transparencia y la Ley de Acceso a la Información Pública

13

Actividad 4: Los beneficios de la transparencia

21

Glosario

25

Referencias

30

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las imágenes a continuación, muestran dos períodos de la historia que se diferencian por su modo de producción.

¿Qué diferencias observas? Comenta con tu compañero o compañera tus opiniones y anótalas en tu cuaderno.



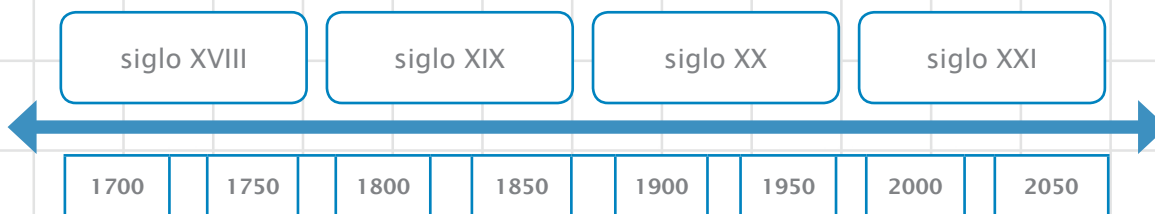
A large, empty rectangular box with rounded corners, intended for students to write their observations and opinions about the images.

En el estudio de la historia, se nombran ciertos períodos que se diferencian entre sí de acuerdo con determinadas características.

En las imágenes anteriores puedes observar elementos característicos de la Sociedad Industrial y de la Sociedad de la Información.

Actividades

1. Busca información del texto de la editorial Santillana y bibliografía que trae el programa de Estudios Sociales acerca de la Sociedad de la Información y la Sociedad Industrial.
2. Dibuja en tu cuaderno tanto la línea de tiempo como el recuadro que se presenta a continuación. Puedes apoyarte de las imágenes para inferir ciertas características. Además, completa los elementos faltantes.
3. Completa la siguiente línea de tiempo ubicando con color rojo el período que abarcaría la Sociedad Industrial y con verde la Sociedad de la Información.



Cuadro comparativo: Caracterización de la Sociedad Industrial y de la Sociedad de la Información

Criterio	Sociedad Industrial	Sociedad de la Información
¿Entre qué años aproximadamente, se desarrolla?		
¿Cuál es el tipo de energía que se utiliza principalmente?		
¿Cuál es la percepción que se tiene sobre los derechos del niño?		
¿Cuál es la percepción sobre los derechos de la mujer?		
¿Qué medios de comunicación hay disponibles?		
¿Cuál es el principal medio de producción que permite a los países su desarrollo?		

ACTIVIDAD 1

4. Luego de completar el cuadro comparativo, responde en tu cuaderno las siguientes solicitudes o preguntas:

a. ¿Qué características son propias de la Sociedad de la Información?

b. ¿Qué habilidades y capacidades fomenta la creación de Internet en el desarrollo de las personas?

c. Consulta a tus padres o algún familiar si conocen alguna ley relacionada con el manejo de la información. Por ejemplo, podrías preguntar si saben de la existencia de leyes que regulen a los medios de comunicación y/o la información que en ella se encuentra o la información que generan las instituciones públicas.

d. Busca el significado de los siguientes conceptos y explícalos en el contexto de la Sociedad de la Información.

Brecha digital:

TIC:

Tecnología:

Internet:

Intranet:

Dinero electrónico:

Compartan sus respuestas con sus compañeros de sección y al finalizar reflexionen a partir del siguiente texto:

Reflexionemos

La Sociedad de la Información se entiende como “una forma de desarrollo económico y social en el que la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación, transmisión, distribución y diseminación de la información con vistas a las creación de conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de las personas de las organizaciones, juega un papel central en la actividad económica, en la creación de riqueza y en la definición de la calidad de vida y las prácticas culturales de los ciudadanos”

*Comisión Europea (1998) La información del sector público: Un recurso clave para Europa.
Libro verde sobre la información del sector público en la Sociedad de la Información.*

Actividad de evaluación

Realiza un ensayo acerca de las características de la Sociedad de la Información y algunos problemas y retos actuales que se relacionen con dichas características. Incluye algunos conceptos claves como brecha digital, TIC, internet y los otros que has investigado.



HACER POLÍTICA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Formas de gobernar en la Sociedad del Conocimiento.



Actividades

Piensa y discute con tu compañero más cercano las siguientes preguntas. Y anoten en sus cuadernos las respuestas que acuerden.

- ¿Qué tipo de gobierno es al que se aspira en la Sociedad de la Información? ¿Por qué?

- ¿Qué características ciudadanas podemos observar en los gobiernos democráticos?

- ¿Qué característica tiene un gobierno autoritario?

- ¿Es factible que estas formas de gobierno (democrático-autoritario) ocurran en la Sociedad de la Información? Fundamenta tu respuesta.

Para contestar las preguntas, puedes recordar que:

La Sociedad de la Información se entiende como “una forma de desarrollo económico y social en el que la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación, transmisión, distribución y diseminación de la información con vistas a la creación de conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de las personas de las organizaciones, juega un papel central en la actividad económica, en la creación de riqueza y en la definición de la calidad de vida y las prácticas culturales de los ciudadanos”

Comisión Europea (1998) La información del sector público: un recurso clave para Europa. Libro verde

ACTIVIDAD 2

Leamos el siguiente texto y luego responde a las solicitudes que siguen a continuación.

*“No basta ya, pues, con la pura **organización del Estado con tres poderes**. Uno que gobierna, uno que legisla y otro que administra justicia. Nadie observa que la velocidad del acontecer social actual y de la **globalización** exige, por una parte, incorporar mecanismos mucho más **equitativos e imperativos** de “relación democrática” entre los países, a pesar de que posean culturas, creencias y religiones distintas y que, al mismo tiempo, vivan realidades muy diferentes, magnificadas por grandes **desigualdades**, pero que no pueden dejar de “**coexistir**” unidos por la inexorable evidencia de tener que compartir un mismo mundo cada vez más interdependiente. Y, por otra parte, desde el punto de vista de la aproximación a las personas, sin duda, hay que fortalecer la democracia de las **organizaciones sociales**, comunitarias, regionales, vecinales y políticas, con el fin de acercar las decisiones a ellas mismas, otorgándoles la autonomía necesaria y la capacidad de crecer en función de sus circunstancias e intereses, lo mismo que resolver directamente muchas de las dificultades que les afecten”.¹*



1. Tomado de <http://www.laguillotina.cl/la-democracia-formal-ya-no-responde-a-la-realidad-social/>

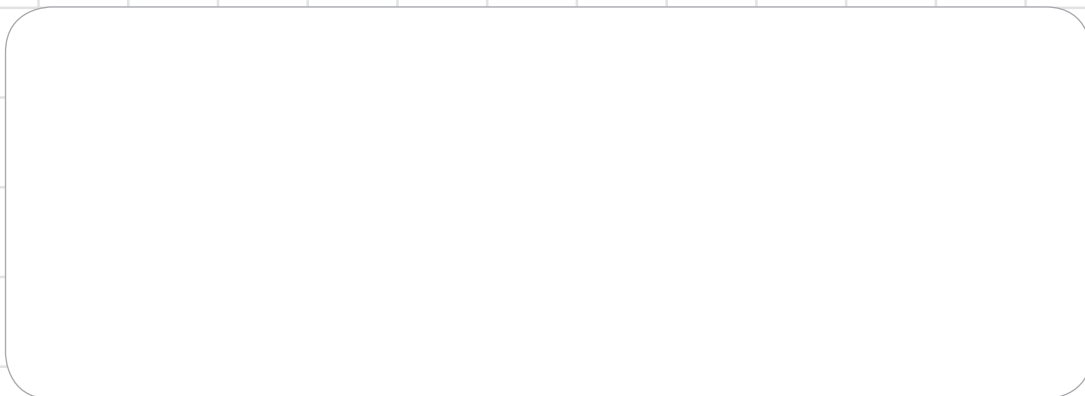
- a. Realiza un glosario de términos del texto, marcados en negrita, atendiendo a los siguientes procedimientos:
1. Responde qué crees que significa la palabra o frase marcada en negrita.
 2. Busca en algún medio de información confiable (por ejemplo, Diccionario de la Real Academia Española, versión digital o impresa) qué significa cada palabra (puedes enriquecer tu comprensión si averiguas además la etimología).
 3. Indica el significado o sentido que tiene cada palabra en el contexto del escrito. Guíate con la siguiente tabla para ir anotando tus respuestas:

Palabra o frase	¿Qué creo que significa la palabra?	¿Al averiguar acerca del término, qué se indica?	¿Qué quiere decir el término en el contexto del escrito?
Organización del Estado con tres poderes			
Equitativos			
Imperativos			
Globalización			
Desigualdades			
Coexistir			
Organizaciones sociales			

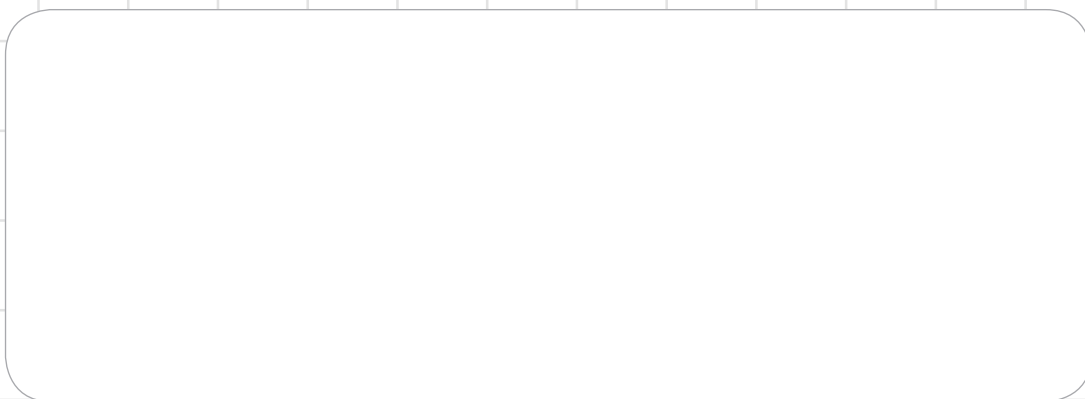
ACTIVIDAD 2

b. Responde en tu cuaderno las siguientes preguntas:

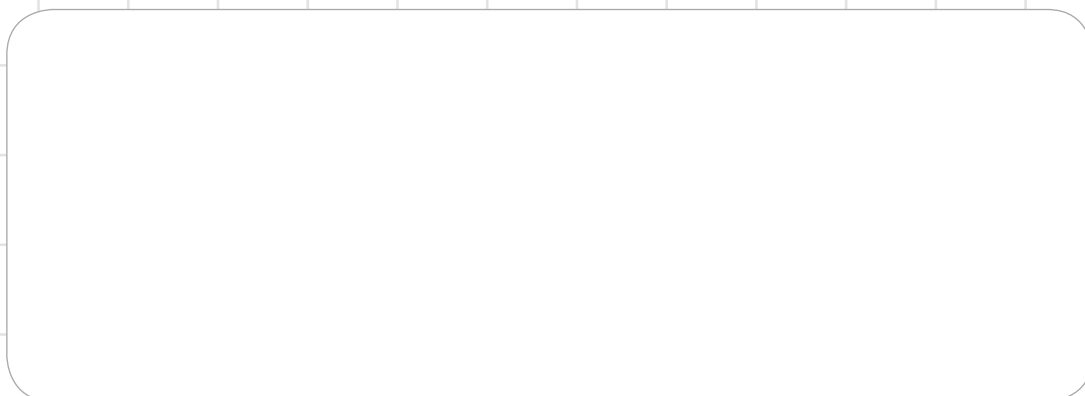
1. ¿Por qué el autor indica que deben existir mecanismos más equitativos e imperativos de “relación democrática”?



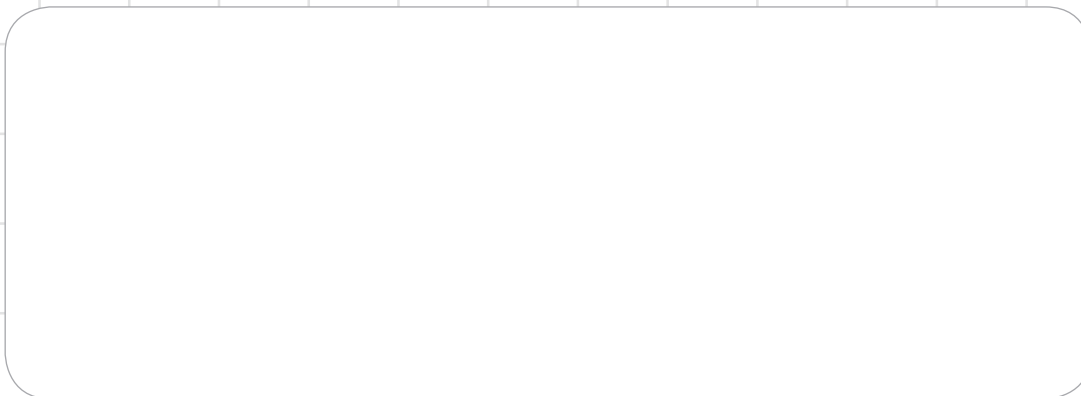
2. ¿Para qué crees que el autor propone “fortalecer la democracia de las organizaciones sociales”?



3. ¿Qué ejemplos conoces de organizaciones sociales? ¿Crees que son democráticas? ¿Por qué?



4. ¿Qué implicaría fortalecer la democracia en la Sociedad de la Información?



- c. Construye junto a tu compañero más cercano un *Decálogo para el fortalecimiento de la democracia*, indicando 10 principios que debiéramos tener en cuenta para fortalecer la democracia en la Sociedad de la Información.

Decálogo del fortalecimiento de la democracia



Actividad de evaluación

Junto a un grupo de compañeros (5 integrantes), propongan una campaña de concientización para el fortalecimiento de la democracia en tiempos de Sociedad de la Información, en la que incluyan acciones de participación ciudadana.

Por ejemplo, pueden realizar folletos o afiches informativos en los que ilustren algunos de los principios del decálogo desarrollado en la actividad anterior.

Utiliza el siguiente recuadro para orientarte en la realización de la campaña.

Elementos del proyecto	Preguntas orientadoras para realizar el proyecto
Objetivos de la campaña	¿Qué desean que se logre con la campaña?
Público objetivo	¿A quién irá dirigida la campaña? (niñez, adultos, mujeres, adultos mayores)
Actividades para alcanzar los objetivos	¿Qué acciones consideran?, ¿Las acciones toman en cuenta los intereses o formas de comunicación del público a quienes va dirigida?
Financiamiento// Recursos	¿Qué o cuántos recursos requieren para realizar las acciones? ¿Qué instituciones o personas pueden ayudar a financiar dichas acciones?
Equipo de trabajo	¿Quiénes serán y qué roles tendrán los participantes de la campaña?
Actividades de evaluación	¿Qué elementos servirán para evaluar el éxito de la campaña? ¿En qué momento se hará el seguimiento para saber si se ha alcanzado un impacto a partir de las acciones de promoción?

EL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conversa y reflexiona con el compañero o la compañera más cercanos y, al responder a las siguientes preguntas en sus cuadernos:

- a. ¿Qué característica hace a este objeto TRANSPARENTE?

La transparencia es una palabra que puede ser usada también para hablar de instituciones y personas.

- b. ¿Qué caracterizaría a una persona transparente?
- c. ¿Qué caracterizaría a una institución transparente?

Lee individualmente la siguiente información.



La transparencia y el derecho a la información

No existe una definición de transparencia comúnmente acordada, pero existe un consenso generalizado que está relacionada con el derecho a saber y con el acceso público a la información en todas las oficinas del Estado.

En términos generales, la transparencia se refiere a:

- El acceso que tienen los ciudadanos a la información pública;
- El alcance, la precisión y la puntualidad de dicha información;
- La oportunidad y lo que pueden hacer los ciudadanos con esa información.

En El Salvador contamos con leyes que nos permiten regular la transparencia tanto de funcionarios públicos como de las instituciones en su conjunto. Existe, por ejemplo, la **Ley de Ética Gubernamental**, que exige a nuestras autoridades a ser TRANSPARENTES y no sacar beneficio propio, ni para sus familiares o sus amigos.

Algunas de las medidas que podemos tomar como ciudadanos para fomentar una cultura de transparencia son, por un lado, no caer en malas prácticas y por otro, exigirles a nuestras autoridades y funcionarios públicos dicha transparencia.

En nuestra legislación, el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), está garantizado por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual fue promulgada el año 2009, en un esfuerzo por resguardar la transparencia de nuestras instituciones.

La transparencia busca formar a una ciudadanía sensible, responsable y participativa que conozca y ejerza sus derechos y obligaciones; y que colabore activamente en el fomento a la integridad y combate a la corrupción.

Según la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador (LAIP), la transparencia implica también:

- El deber de **actuar apegado a la Ley**.
- **La apertura y publicidad que tienen los servidores públicos** en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía.
- El hacer efectivo el Derecho de Acceso a la Información Pública que tienen las personas, para que éstas vigilen y participen de la **gestión gubernamental**.

¿Quién nos entregará la información?

En cada institución pública podremos encontrar Unidades De Acceso a la Información Pública (UAIP) en donde podrán entregarnos información de distinta índole. La persona encargada es el Oficial de Información.

Una de las medidas que podemos tomar como ciudadanos para fomentar una cultura de transparencia es, por un lado, no caer en malas prácticas y por otro, exigirles a nuestras autoridades y funcionarios públicos dicha transparencia.

A partir de la lectura, contesta en tu cuaderno las siguientes preguntas:

- ¿Has tenido alguna experiencia en la que hayas necesitado información y no la conseguiste fácilmente? Describe una situación de este tipo e indica por qué en dicha situación se observa poca transparencia.
- ¿Por qué el caso de un político que recibe dineros de empresas privadas podría ser un acto de falta de transparencia? ¿Esta acción sería considerada un delito?
- En el caso de ser el director de un servicio público, ¿Por qué conseguirle trabajo a un amigo en dicho servicio sería considerado falta de transparencia?
- Menciona 2 casos, además de los comentados, en los que se ejemplifiquen situaciones en las que hay falta de transparencia.

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

En caso de que las instituciones no tengan disponible o no entreguen la información que las personas soliciten, se puede acudir al Instituto de Acceso de la Información Pública (IAIP) para que sus funcionarios nos ayuden a que se cumpla nuestro Derecho de Acceso a la Información Pública, se nos entregue la información y así podamos ejercer nuestro derecho.



La información que generan las instituciones públicas se ha categorizado, a partir de sus características, en los siguientes tipos:

Información Oficiosa: Es la información que deberá estar disponible sin que nadie la solicite. Por ejemplo, los cargos de los funcionarios que posee la institución, el presupuesto que gasta anualmente o las metas que se propone.

Información Reservada: Es información pública, cuyo acceso está restringido (reducido), debido a un interés general, durante un período determinado y por causas justificadas.

Información Confidencial: Es información privada que tienen las instituciones del Estado y que la ley prohíbe divulgar, por ejemplo, datos personales, expedientes médicos, entre otros.

Algunas personas ya han solicitado ayuda al Instituto de Acceso a la Información Pública.

Construyendo la cultura de la transparencia

Lee el siguiente relato y luego contesta en tu cuaderno las preguntas presentadas a continuación.

Un día, al enterarse por los medios de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, Juan Pablo Fernández (un joven de 19 años), decidió acercarse a la alcaldía y preguntar si le podía facilitar la información sobre el gasto municipal en el mantenimiento del parque durante los dos últimos años. Ana María Salcedo, Oficial responsable de la información, le pidió completar un formulario de solicitud.

Juan Carlos Pérez es profesor de matemáticas en un instituto de un pueblo de El Salvador. Desde hacía meses, los estudiantes de su curso se habían quejado de manera reiterada sobre el mal estado del parque central del municipio. Como él mismo pudo constatar, varias lámparas tenían los cristales

ACTIVIDAD 3

quebrados y tan solo la mitad iluminaban correctamente. Las zonas verdes y jardines estaban en muy mal estado, claramente descuidados. El quiosco presentaba numerosas goteras por el deterioro del tejado.

Y quedó en avisarle cuando esa información estuviera disponible.

Al cabo de un mes, al no haber tenido noticia, Juan Carlos decidió regresar. Ana María le comunicó verbalmente que su solicitud había sido denegada porque la información del gasto municipal solo estaba disponible para el alcalde y los concejales de la alcaldía por ser de uso interno. Tras leer detenidamente la Ley, el profesor volvió con la normativa en mano y le indicó a la servidora pública que la ley marcaba una serie de plazos, determinaba que la información solicitada era de dominio público y que la respuesta debía ser por escrito. Ana María se sonrojó y le pidió que volviera al día siguiente. Ese día le entregó un montón de documentos con numerosos datos de partidas de gasto municipal muy desordenados, con muy poca especificidad y en fotocopias difícilmente legibles en algunos casos. Al cabo de dos días, tras analizar las diferentes partidas con detenimiento, Juan Carlos pudo constatar la existencia de fondos específicos para la rehabilitación del parque.

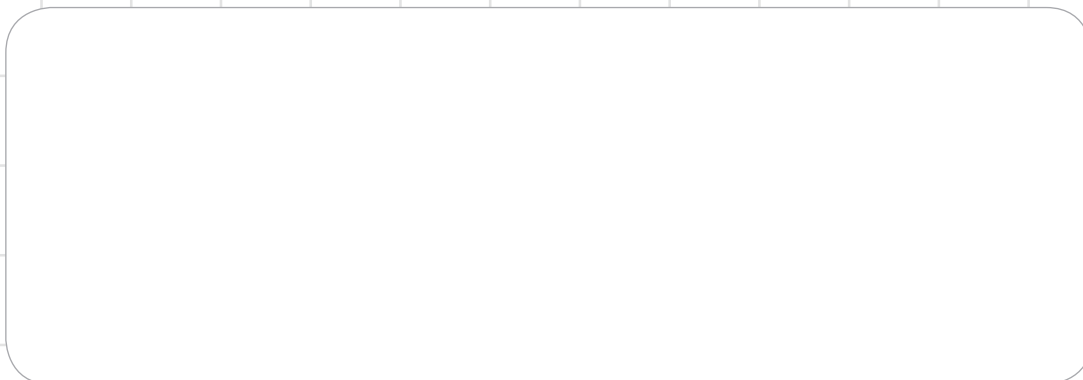
Juan Carlos, regresó nuevamente y realizó una nueva solicitud. En este caso pidió el nombre de la empresa adjudicataria de los trabajos del parque y los términos de referencia de la contratación. Al cabo de 3 días le llegó una comunicación formal en la que se le explicaba que se le denegaba la información por la existencia de cláusulas de confidencialidad con la empresa conforme a la ley. Juan Carlos decidió entonces acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). El IAIP comunicó a la alcaldía su obligación de facilitarle la información. Al cabo de dos meses la plaza parecía otra.

Responde en tu cuaderno, a partir de la lectura, las siguientes actividades:

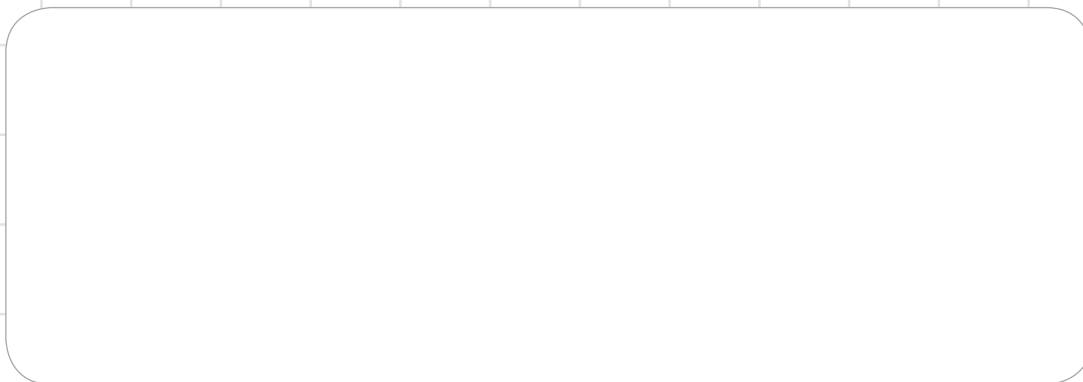
1. Sistematiza la información, que aparece en la lectura anterior, en el siguiente recuadro:

Nombre del solicitante	
Institución a la que se le solicitó la información	
Demanda específica de información	
Razón por la que accede al IAIP	
Consecuencias de la solicitud de información	

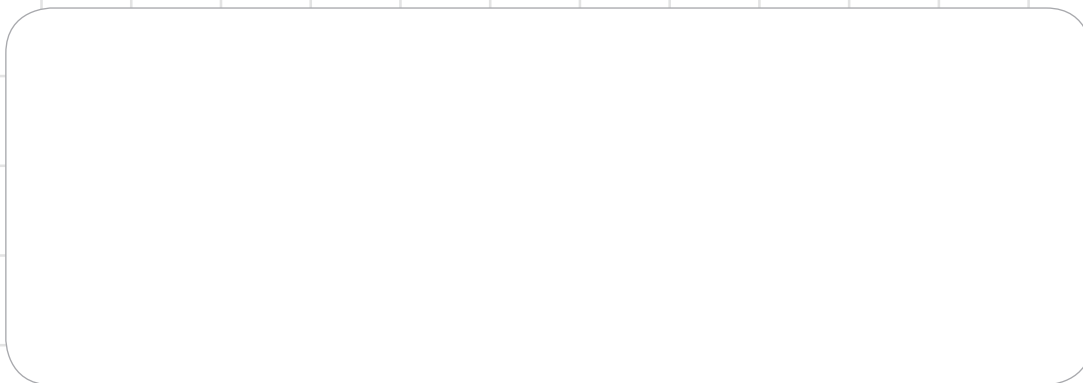
- Indica qué consecuencias podría traer para nuestro municipio que los funcionarios mantengan una Cultura de Opacidad en las instituciones públicas.



- ¿Qué razones darías para explicar que el parque mejoró su infraestructura en poco tiempo?



- En el caso que fueras un funcionario municipal ¿Con qué acciones crees que podrías mejorar el acceso de información de la institución en la que trabajas?



ACTIVIDAD 3

5. Completa el cuadro comparativo respecto a las características de una Cultura de la Transparencia y una Cultura de la Opacidad. Al observar tu cuadro, concluye respondiendo ¿Por qué debemos ayudar a construir una Cultura de la Transparencia?
6. Al finalizar la actividad, gestiona una solicitud de información para verificar si tu municipio cumple con fomentar una Cultura de la Transparencia.

Cultura de la transparencia	Categoría de comparación	Cultura de la opacidad
	<i>Registro de la información</i>	
	<i>Almacenamiento de la información</i>	
	<i>Procedimientos para acceder a la información</i>	
	<i>¿Qué otra categoría podríamos agregar para enriquecer nuestra comparación?</i>	

Conclusión: ¿Por qué debemos ayudar a construir una Cultura de la Transparencia?

Para finalizar...

El secretismo puede debilitar la calidad de la toma pública de decisiones e impedir que los ciudadanos controlen los abusos del poder público. Esto puede tener un efecto destructivo en prácticamente todos los aspectos de la sociedad y la gobernanza. Por lo tanto, la transparencia, en cuanto a la publicación y difusión de la información y el acceso a la toma de decisiones, es muy importante ya que capacita a la sociedad civil para:



- Exigir al Estado la rendición de cuentas, en cuanto a la toma de decisiones.
- Fomentar la buena gobernanza.
- Mejorar las políticas públicas y la eficiencia.
- Luchar contra la corrupción.
- Conocer los beneficios de la transparencia.

Actividad de evaluación

Análisis de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Este trabajo lo deberás desarrollar con un compañero del curso.

Sigue las siguientes instrucciones:

1. Lee la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Junto a tu compañero de trabajo identifiquen y seleccionen los artículos que más les llamen la atención y fundamenten por qué los han seleccionado.
3. Compartan al resto del curso su selección.
4. Reflexionen junto al docente acerca de la importancia de la promulgación de leyes que impliquen la participación ciudadana en El Salvador.

LOS BENEFICIOS DE LA TRANSPARENCIA²

La democracia, rendición de cuentas y participación

La falta de información o de acceso a la misma a menudo genera una sensación de limitación de facultades, recelo y frustración. La información por sí sola no implica poder, pero es un primer paso fundamental en el ejercicio del poder político y económico.



El público solo puede tener una participación real en el proceso democrático cuando tiene información sobre las actividades y políticas de su gobierno; y cuando sabe a qué beneficios y servicios tiene derecho y si está recibiendo lo que debería. El conocimiento de lo que hacen el Estado y las demás instituciones, es decir, la rendición de cuentas es fundamental para que la gente pueda hacerles responsables y mejorar la forma en que funcionan. La falta de información o de acceso a la misma, a menudo genera una sensación de limitación de facultades. Por otro lado, el acceso a información pertinente y actualizada puede crear los cimientos para un intercambio natural que permita, tanto a las instituciones oficiales como al público, tener un mejor acceso a las decisiones que se han tomado y a las políticas que se han puesto en práctica.

Una buena gobernanza

La transparencia también está íntimamente ligada a la gobernanza, una de cuyas definiciones es “una forma de poner en práctica políticas a través de la cooperación, por la cual, representantes del gobierno, del mercado y de la sociedad civil participan de los sectores públicos y privados” (Bodegom y otros, 2008).

La transparencia es un principio importante de la buena gobernanza, ya que, una cierta claridad y transparencia sobre la toma de decisiones ayudaría a fomentar las capacidades de los pobres y/o marginados de desempeñar un papel a la hora de formular y poner en práctica políticas, influenciar las decisiones que afectan a sus vidas y alentar a los responsables de las políticas y la toma de decisiones a que ejerciten su poder por el bien común.

2. Tomado de <http://www.transparenciaforestal.info/background/forest-transparency/32/la-transparencia-y-el-derecho-a-la-informacion/>

Una mayor eficiencia y eficacia

Una mayor transparencia también puede acarrear beneficios a los propios gobiernos, ya sea directa o indirectamente. Por lo tanto, la transparencia también se considera un componente fundamental de las políticas públicas y la eficiencia. Ciertos estudios han demostrado que, en aquellos países en los que la información fluye libremente en ambas direcciones:

- El conocimiento de que las decisiones y los procesos pueden examinarse públicamente puede conseguir que los organismos gubernamentales funcionen mejor al imponerles una disciplina constante.
- La eficacia del gobierno mejora: Incluso los responsables más competentes y honestos de la toma de decisiones necesitan que otros les informen sobre cómo están funcionando las políticas en la práctica.
- También puede mejorar la eficiencia de la distribución de recursos: Si se garantiza que los beneficios del crecimiento se redistribuyan y no los acapare la élite, las reformas de transparencia podrían obtener considerables ahorros netos de recursos públicos y unos mejores indicadores de desarrollo socioeconómico y humano.

Una estrategia contra la corrupción

Como se afirma en el Informe Global sobre Corrupción de 2003, realizado por Transparencia Internacional, “la información quizás sea el arma más importante contra la corrupción”. El acceso a la información desempeña un papel fundamental en los esfuerzos por frenar la corrupción y controlar su impacto, ya que:

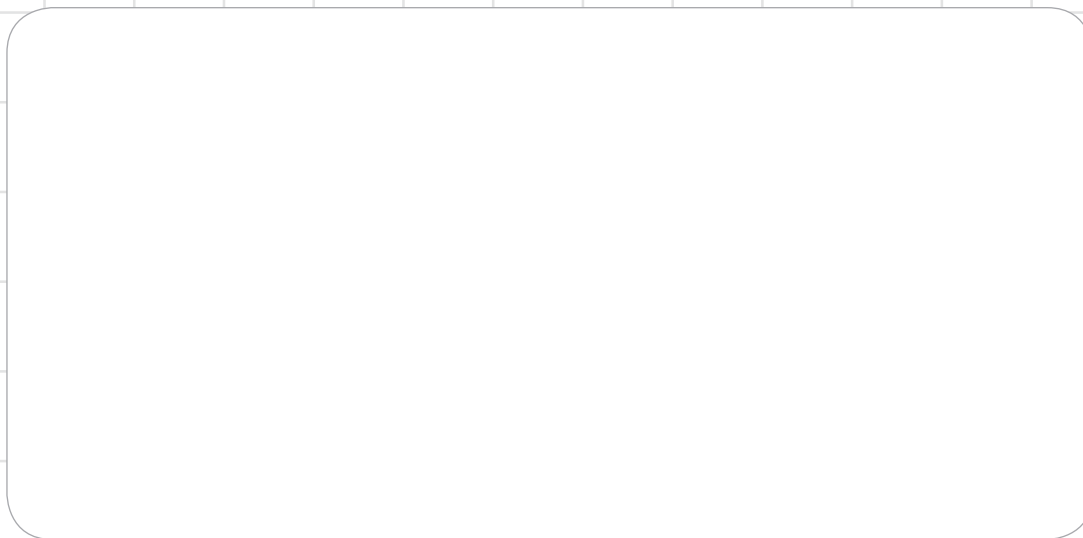
- Un acceso a la información libre y garantizada permite que los ciudadanos, los medios de comunicación y los organismos de aplicación de la ley utilicen documentos oficiales con el fin de sacar a la luz casos de corrupción y mala administración.
- Una mayor transparencia aumenta las posibilidades de detectar malas prácticas, lo que podría servir como elemento de disuasión para futuros casos de corrupción. Esto es lo que se conoce como acción preventiva.

Lo anterior quedó formalmente expresado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) celebrada en 2005. Hasta el momento, 140 países de todo el mundo han refrendado el documento y 95 lo han ratificado. Es un documento que exige a todas las partes que garanticen la transparencia pública en general y, en particular, la relativa a los funcionarios y a la financiación de los candidatos electorales, así como a las adquisiciones y finanzas públicas. Dichas medidas tienen como objetivo fomentar la prevención, detección y sanción de la corrupción.

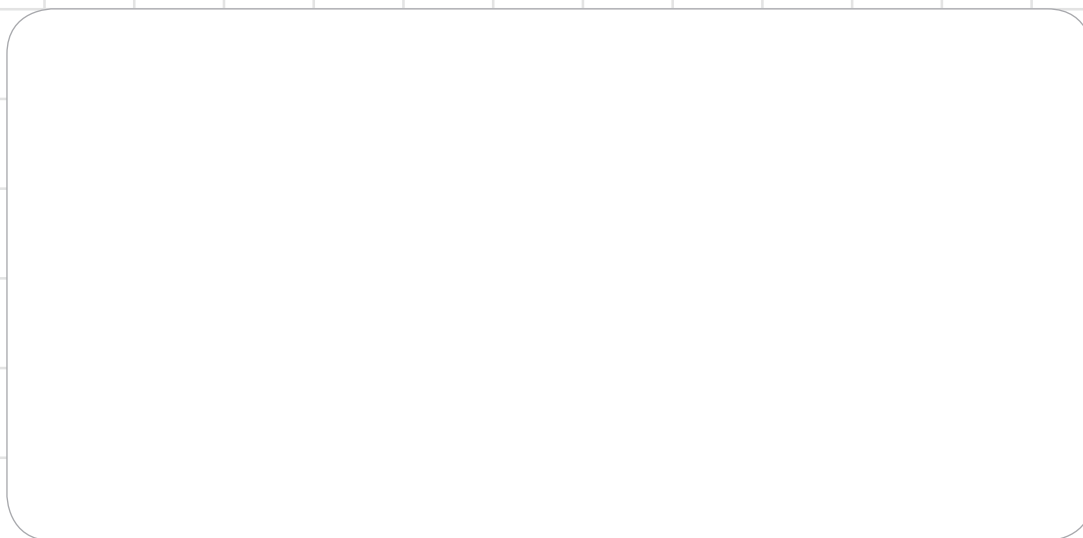
Actividad

A partir de la lectura “Los beneficios de la transparencia” realiza las siguientes actividades:

- a. Redacta otro beneficio asociado a la transparencia que creas pueda enriquecer el texto anterior.



- b. Recuerda o averigua a qué se refiere el término “Sociedad de la Información” y luego responde, ¿Qué vínculos podríamos establecer entre dicho concepto y el de transparencia?



Para finalizar...

Exposición: El fenómeno de la transparencia.

En parejas trabajen para realizar un ensayo, un comic o un dibujo que muestre una explicación acerca las dificultades asociadas a la falta de transparencia y los problemas generados por prácticas de opacidad.

Al finalizar sus trabajos, organicen un diario mural para mostrar a toda la comunidad educativa lo realizado. Además, pueden organizar una mesa redonda con la participación de los presidentes de otros grados o un debate público donde inviten a un representante de alguna institución o líder de la comunidad.

GLOSARIO³

Datos personales: La información privada concerniente a una persona identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número de teléfono u otra análoga.

Información pública: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independiente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

Información oficiosa: Es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa.

Información reservada: Es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, debido a un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas.

Información confidencial: Es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal debido a un interés persona jurídicamente protegido.

Instituciones del Estado: Entidades que vigilan, apoyan, controlan las decisiones del Estado, que están obligados al cumplimiento de la LAIP. Entre ellas están el Consejo Nacional de la Judicatura, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Cuentas y los Concejos Municipales. Los poderes del Estado (órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial) también deben apegarse al cumplimiento de la LAIP.

Servidor público: Persona natural que presta servicios ocasionales, remunerados ad-honorem, que ejercen su cargo por elección, nombramiento, contrato u otra modalidad dentro de la administración del Estado, de los municipios o de las entidades oficiales autónomas sin excepción. Asimismo, comprende a los funcionarios y empleados públicos y agentes de autoridad en todos sus niveles jerárquicos.

Transparencia: Es el deber de actuar apegado a la ley de apertura que tienen los servidores públicos en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía para hacer efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental.

3. Tomado de los Artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública de República de El Salvador.

Unidades de Acceso a la Información pública: La unidad administrativa de los entes obligados que recibe y da trámite a las peticiones de información.

Principios de la LAIP

Máxima publicidad: la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Disponibilidad: la información pública debe estar al alcance de los particulares.

Prontitud: la información pública debe ser suministrada con presteza.

Integridad: La información pública debe ser completa, fidedigna y veraz.

Igualdad: La información pública debe ser brindada sin discriminación alguna.

Sencillez: Los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos.

Gratuidad: El acceso a la información debe ser gratuito.

Otros términos asociados a la LAIP

Corrupción: Dado el carácter multidimensional del problema de la corrupción, es posible distinguir ciertas definiciones⁴:

- **Corrupción en el Estado:** Es la concepción más común de corrupción y se la identifica como aquella que involucra a funcionarios, agencia y organismos del Estado, ya sea a nivel centralizado (ministerios) o descentralizados (empresas públicas, municipalidades). Así mismo, los fenómenos de corrupción también pueden afectar, en ocasiones, a otros poderes del Estado, y no solo a su rama ejecutiva. También esta corrupción alcanza al sector público internacional y además de los Estados nacionales.
- **Corrupción política:** Este tipo de corrupción afecta a ciertos miembros de partidos políticos que buscan extraer recursos del Estado y explorar posiciones de influencia para fines de financiamiento de partidos (o de enriquecimiento personal). Las patologías de corrupción que se han observado en ciertos países y que involucran a gobernantes o autócratas, es también de carácter política.

4. Las definiciones presentadas han sido tomadas de Solimano, Tanzi & del Solar (2008) Las termitas del Estado: Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

- **Corrupción en el sector privado:** La corrupción no solo es privativa del sector público. También se observa en el sector privado, tanto en corporaciones como en otros entes privados. Así, los ejecutivos máximos de empresas privadas pueden sacar ventajas de la existencia de información asimétrica sobre materias esenciales del funcionamiento de una empresa o de información sobre oportunidades de negocio que debieran ser de carácter público. Por ejemplo, los altos ejecutivos y dueños controladores de una corporación pueden nombrar directorios que aprueben niveles salariales excesivos a los ejecutivos y directores, a costa de los intereses de accionistas minoritarios de los trabajadores y el público. También la corrupción puede estar asociada a la acción de corporaciones nacionales e inversionistas extranjeros, que para tener un tratamiento tributario favorable en los países de destino de sus inversiones agilizan permisos y autorizaciones, realizan pagos a agentes locales, funcionarios del Estado o logran influir en legislaciones favorables a sus intereses.
- **Corrupción en el sector no-gubernamental:** Situaciones de corrupción también pueden observarse en organizaciones no-gubernamentales que están sujetas a franquicias tributarias y que reciben donaciones.

Entes obligados: Toda institución pública o que recibe aportes públicos y sus funcionarios, por lo que se le exige la rendición de cuentas y el cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública en cuanto al manejo de información.

Probidad: El término probidad se relaciona con la honradez. En el caso de las instituciones públicas, la probidad se vincula al comportamiento ético de sus funcionarios, de los que se espera un comportamiento intachable en cuanto son un ejemplo del cumplimiento de las leyes que resguardan el buen funcionamiento del Estado. Dicho comportamiento debe ser honesto, leal a la institución y darle preeminencia al interés general sobre el particular, es decir, promover el bien común antes que los intereses que puedan beneficiarlo a él o sus cercanos. La corrupción es el término contrario a la probidad.

Transparencia activa: En materia internacional, este término es utilizado para referirse a toda visualización o publicación en algún medio público (por ejemplo, sitio web) de información posible de hacer pública. Toda información oficiosa idealmente debiera estar accesible a todas las personas si no es a través de la página web, puede realizarse en algún boletín gráfico o incluso algún diario mural en las oficinas de la institución pública. Por ejemplo, la publicación del organigrama de la institución daría cuenta de transparencia activa, así como la realización de cuentas públicas en donde se detalle a la comunidad, los gastos e ingresos de la institución.

Transparencia Pasiva: Se entiende por *transparencia pasiva* las acciones que responden a solicitudes de información concretas realizadas por personas ajenas a la institución. Se espera que los órganos del Estado, faciliten a la ciudadanía, con mecanismos específicos, el ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública.

Rendición de cuentas: Se ha definido como aquella rendición de parte de funcionarios o trabajadores de instituciones públicas que “abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: Obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones”. (Schedler, 2007, Pág. 13.).

Para más información acerca de la LAIP o el IAIP puede revisar los videos del canal de YouTube del IAIP:

Descripción del recurso	Dirección electrónica
<p>La importancia de la Ley de Acceso a la Información Pública: El video muestra a una pareja de jóvenes que puede disfrutar de la cancha de básquet a partir de haber exigido rendición de cuentas de los recursos de la colonia y cómo lograron identificar mal uso de recursos por parte de las autoridades. Se reconoce que los ciudadanos pagan impuestos, los cuales son fondos públicos, es decir, de todos.</p> <p>Las instituciones que manejan dichos fondos son susceptibles de exigir rendición de cuentas de su gestión de fondos públicos y así evitar la corrupción.</p>	https://www.youtube.com/watch?v=lvslSx35hao
<p>Instructivo para que servidores públicos hagan efectivo el Derecho de Acceso a la Información Pública: La pareja de amigos, quieren saber cómo se manejaron los fondos para que la cancha de básquet esté en funcionamiento. Se distinguen en dicho contexto los distintos tipos de información que contempla la LAIP y luego en la alcaldía conocen los pasos para realizar una solicitud de información, el lugar dónde debemos solicitarla y quién es el encargado de entregarla. Se distingue además que la entrega de la información es gratuita y que sólo en algunos casos podría existir cobros, sólo por conceptos de fotocopias o gastos de correo postal.</p>	https://www.youtube.com/watch?v=6ObLdSBfCXs
<p>Instructivo práctico para servidores públicos sobre el uso de la LAIP: El video muestra cómo la Oficial de Información gestiona la solicitud de información que le han realizado. Explican los pasos que cada institución pública debe gestionar para cumplir con la LAIP.</p>	https://www.youtube.com/watch?v=RO5rw3iXjqA
<p>Ley de Acceso a la Información Pública (con subtítulos): El material está dirigido a niños y niñas ya que es una animación. En ella se muestra cómo un ciudadano quiere acceder a información y no conoce la LAIP. Sin embargo, la vecina con la que habla conoce la existencia de la Ley y lo invita a la alcaldía para que les expliquen cómo funciona.</p>	https://www.youtube.com/watch?v=GdjPCju6-nw
<p>Claridad: Serie animada que explica como el personaje Claridad ayuda a las comunidades a participar como ciudadanos desde la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>	https://www.youtube.com/watch?v=eF3TbC8pCHE

REFERENCIAS⁵

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del niño.

Bustamantes, J. (2001). La sociedad de la información. Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: Repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, 1, 1-18.

Centro de Derechos Humanos. Universidad de Chile. (<http://www.derecho.uchile.cl/cdh#37>)

Decreto Legislativo N° 534. Ley de Acceso a la Información Pública. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador, 2 de diciembre de 2010.

Departamento de Estudios Legales. (2012). Ley de Acceso a la Información Pública: Versión comentada. Antiguo Cuscatlán, El Salvador: FUSADES.

González, R. (2012). Acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia en la región andina. Quito, Ecuador: UNESCO.

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 12 febrero). IAIP: Instructivo para que servidores públicos hagan efectivo el derecho de acceso a la información. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=6ObLdSBfCXs>

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 12 febrero). IAP: La importancia de la Ley de Acceso a la Información Pública. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=lvslSx35hao>

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 13 febrero). IAIP Instructivo práctico para servidores públicos sobre el uso de la LAIP. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=RO5rw3iXjqA>

Instituto de acceso a la información pública. Reglamento. Ley de Acceso a la Información Pública. San Salvador, El Salvador, 2 de diciembre de 2010.

5. Las referencias presentadas son parte de la serie de Materiales de apoyo para el aprendizaje de la LAIP, realizado por el IAIP y el MINEDUCYT de República de El Salvador.

La Guillotina. (sin fecha). La democracia formal ya no responde a la realidad social. Extraído de: <http://www.laguillotina.cl/la-democracia-formal-ya-no-responde-a-la-realidad-social/>

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2004). Formación ciudadana: Actividades de apoyo para el profesor. Historia y Ciencias Sociales. 1° Básico a 4° Medio. Extraído de: <https://hdl.handle.net/20.500.12365/1929>

Meléndez, F. (2009). Los derechos y deberes de la persona humana. San Salvador: El Salvador

OTC AECID El Salvador. (2013, 9 de diciembre). Ley de Acceso a la Información Pública (con subtítulos). [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=GdjPCju6-nw>

O'donnell, G (2004). Notas sobre la Democracia en América Latina. En PNUD. La Democracia en América Latina. El Debate conceptual sobre la Democracia. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, (11-82)

Pérez, J. & Merino, M. (2014). Definición de corrupción. [Página web]. Extraído de <https://definicion.de/corrupcion/>

Reimers, F., & Eleonora, V. (2005). Educación para la Ciudadanía Democrática en Escuelas Secundarias en América Latina. *Reunión Del Diálogo Regional En Educación*, 1-34.

Sandoval, J. (2003). Ciudadanía y juventud: El dilema entre la integración social y la diversidad cultural.

Schulz, W. Ainley, J., Cox, C., Friedman, T. (2018). Opiniones de los jóvenes acerca del gobierno, la convivencia pacífica y la diversidad en cinco países de América Latina. Amsterdam, Países Bajos: IEA.

Schulz, W., Ainley, J., Friedman, T. & Lietz, P. (2009). Informe Latinoamericano del ICCS 2009. Actitudes y conocimientos cívicos de estudiantes de secundaria en seis países de América Latina. Amsterdam, Países Bajos: IEA. Retrieved from http://www.icfes.gov.co/resultados/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=29&Itemid=

Solimano, A., Tanzi, V., Del Solar, F. (2008). *Las Termitas del Estado: Ensayos sobre Corrupción, Transparencia y Desarrollo*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Toby, M. (2009). El derecho a la información en América Latina. *Anuario de Derechos Humanos*, 259-273. Quito, Ecuador: UNESCO. Retrieved from <http://corteidh.or.cr/tablas/R21466.pdf>

Transparency International. (<https://www.transparency.org/>).

Agradecimientos especiales por apoyo en la validación de materiales educativos

Instituto Nacional del Puerto de la Libertad, La Libertad

Verónica Canales de Meza. Directora
Juan Carlos Ibarra Velásquez. Docente
José Leonardo Valle. Docente
Nancy Magali Umaña Arbaiza. Docente

Centro Escolar “República de Nicaragua, San Salvador

Rosa Emilia Molina Cubías. Subdirectora
Elsa Vilma Morales Dimayo de Cerros. Docente
Hilda Beatriz Mendoza de Doñán. Docente
Claudia María Pocasangre. Docente
Milagro Beatriz Pleitez. Docente

Centro Escolar Juana López, San Salvador

Alex Bermúdez. Docente
Elizabeth Margarita Contreras Crespín. Docente

Centro Educativo “Walter Thilo Deininger”, Cojutepeque

Sandra Patricia Benavides: Docente

Instituto Nacional del Comercio. San Salvador

Ángela Chinchilla de Ruiz. Subdirectora
Marlene Yanet Zelaya Guardado. Docente
Ruth Damaris Zelaya Guardado. Docente

Centro Escolar Católico Nuestra Señora de las Gracias, Santa Tecla

José Nelson Melara. Docente

Instituto Nacional General Francisco Menéndez

Evelyn Yaneth Saravia de Yúdice. Coordinadora

Complejo Educativo La Paz. Cuscatancingo

Flor de María Palomares. Subdirectora

Centro Escolar Colonia Santa Margarita. Cuscatancingo

Nubia Emperatriz Palomares. Docente

Centro Escolar Doctor Darío González. San Salvador

Carolina Deras Villacorta. Directora

Centro Escolar Colonia Santa Lucía. Ilopango

Silvia Yolanda Dehais de Amaya. Docente

Ministerio de Educación, Gobierno de El Salvador

Edificios A, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador, El Salvador, América Central.

Teléfonos:

+(503) 2592-2000

+(503) 2592-2122

+(503) 2592-3117

Correo electrónico:

educacion@mined.gob.sv

Página Web:

www.mined.gob.sv

Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador

Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán No. 88, Edificio Oca Chang, Col. San Antonio Abad, El Salvador, América Central.

Teléfono:

+(503)2205-3800

Correo:

info@iaip.gob.sv

Página Web:

www.iaip.gob.sv/

